

| | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-33-1-00569 |
| Oficina Actuante: | Secretaría Dir. Gral. | |
| Fecha: | 31/05/2021 16:44:02 | |
| Tipo: | Resolución de Dir. Gral. | |

Resolución N.º 373/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 721/2017 de 31 de octubre de 2017

RESULTANDO: Que por la Resolución referida en el visto de la presente Resolución se asignó a la Dra. Patricia MARQUISÁ como Directora del Área Sistema Penal Acusatorio autorizando a abonar, a partir de la fecha de la misma y mientras dure la asignación de funciones dispuesta, una compensación con cargo al objeto de gasto 042-034 por la suma de \$ 56.274 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro), y por concepto de diferencia de partida de perfeccionamiento académico la suma de \$ 2.281 (pesos uruguayos dos mil doscientos ochenta y uno).

CONSIDERANDO: 1) Que la asignación a la Dirección del Área del Sistema Penal Acusatorio de la Dra. Marquisá se dispuso en forma transitoria e interina.

2) Que la autorización al pago de la compensación dispuesta por Resolución N.º 721/2017 y por concepto de diferencia de partida de perfeccionamiento académico se realizó mientras durara la referida asignación de funciones.

3) Que por Resolución N.º 372/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 se dejó sin efecto la asignación a la Dirección del Área de Sistema Penal Acusatorio de la Sra. Fiscal Adjunta, Dra Marquisá y se la asignó en un cargo de Gerente I, Escalafón GE, Grado IV, Nivel 3 en la Dirección del Departamento de Depuración, Priorización y Asignación (DPA).

4) Que por lo que viene de decirse, y atento a que se ha dejado sin efecto la asignación de funciones de la Dra. Patricia Marquisá en la dirección del Área del Sistema Penal Acusatorio dispuesta por Resolución N.º 721/2017 de 31 de octubre de 2017, corresponde dejar sin efecto la partida dispuesta por dicha Resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por artículo 5 de la ley N.º 19.483;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DEJAR sin efecto** a partir del 1º de junio de 2021 la autorización del pago de una compensación con cargo al objeto de gasto 042-034 y el pago por concepto de diferencia de partida de perfeccionamiento académico dispuesta por Resolución N.º 721/2017 de 31 de octubre de 2017.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Patricia MARQUISÁ.

3º) **COMUNICAR** a Secretaria General, Planificación y Presupuesto y a Gestión Humana – Liquidación de Haberes para su conocimiento y demás efectos.

4º) **PASAR** a Gestión Documental a los efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

Cumplido, archivese.

Montevideo,

JDA/dc

| |
|--------------------|
| Actuante: |
| Julia Coitino |
| Pase a Firma |
| Jorge Diaz Almeida |

| | | |
|----------------|------------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-33-1-00569 |
| Fecha: | 31/05/2021 17:32:44 | |
| Tipo: | AG - Constancia Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes | | |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| Jorge Diaz Almeida | 31/05/2021 17:32:43 | Avala el documento |